

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 493/04 a instancia de Agencia para la tutela y defensa de adultos, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. Bien inmueble sito en la localidad de Los Molinos, referencia catastral 947906VL0097N0001DS situada en calle Barrios, número 3, escalera T, planta OD, puerta OS uso residencial con una superficie construida de sesenta y ocho metros cuadrados superficie de suelo sesenta y ocho metros cuadrados inmueble de propiedad de la misma titular Doña Ildefonsa Adelina del Barrio Ferrero, calle Concejo, número dos y a su izquierda y en el Norte con inmueble propiedad de Don Ángel Pérez Antón, sito en calle Barrios, número cinco, lindando del resto con calle Barrios, número tres.

2. Bien inmueble sito en la localidad de Los Molinos Madrid referencia catastral 9479402VL0097N00010S situada en calle Concejo, número 2, escalera T, planta OD, puerta OS uso residencial con una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, superficie de suelo cien metros cuadrados, consta de dos plantas sobre solar de forma prácticamente rectangular con un frente de fachada de aproximadamente ocho metros veinte centímetros cuadrados y fondo doce metros 20 centímetros, superficie ocupada de planta de 77 metros cuadrados y superficie de patio o libre de veintitres metros cuadrados inmueble de propietario único, linda al sur con el inmueble, sito en la calle Real, número 36, propiedad de Josefa García Gil al norte con el inmueble, sito en calle Barrios, número cinco propiedad de Angel Pérez Antón y con inmueble, sito en calle Barrios, número 3, propiedad de Ildefonsa del Barrio Ferrero.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Collado Villalba, 24 de septiembre de 2004.—El/La Secretario.—53.886.

DON BENITO

Edicto

Doña Eva de Alarcón Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404/04 se sigue a instancia de Carmen Petra Gallego Romero, Antonia Gallego Romero expediente para la declaración de fallecimiento de José Nieto Murillo, natural de Don Benito, vecino de Don Benito, de 109 años de edad aproximadamente quien se ausentó de su último domicilio en la Calle Pescadores número 52 de Don Benito, no teniéndose de él noticias desde la

Guerra Civil Española hace unos 68 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Don Benito, 4 de octubre de 2004.—El/La Juez, El/La Secretario.—53.887. 1.ª 30-11-2004

MADRID

Edicto

D/D.ª M.ª Victoria García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid. Declaración de fallecimiento n.º 01307/2003-A.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de D.ª Amelia López Encinas, se siguen autos de declaración de fallecimiento de D. Antonio López Ortega, nacido en Madrid el día 4 de enero de 1904, hijo de Hermenegildo y Eugenia y cuyo último domicilio fue en C/ Mira el Río Alta, 6 Pral., y con D.N.I. carece. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de enero de 2004.—El Secretario Judicial.—7.777. y 2.ª 30-11-2004

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Margarita Avella Salom, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente procedimiento: suspensión de pagos 126/2000, se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 13 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de examinar el estado en que se encuentra la liquidación del suspenso don Joaquín Flores Pangracy.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Palma de Mallorca a, 21 de octubre de 2004.—El/La Secretario.—53.280.

TORRIJOS

Edicto

Doña Ana Bernal Dafaue, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos.

Procedimiento Suspensión de Pagos 298/03

El edicto de fecha 11 de octubre de 2004, se rectifica en los términos, donde dice: «he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores, señalada para el 15 de diciembre de 2004», debe decir: «he acordado la convocatoria de la Junta General de Acreedores señalada el 15

de diciembre 2004 a las nueve treinta horas conforme al artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos».

Torrijos, 23 de noviembre de 2004.—El Juez.—El/La Secretario.—54.275.

VALLADOLID

Edicto

Doña Ana Isabel de Marino Gómez de Sandoval, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia uno de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nº 1069/04-A se sigue a instancia de Mariano Sanz Vicente y Josefa Sanz López representados por el Procurador Sr. Samaniego, expediente para la declaración de fallecimiento de Eusebio Cossio Vargas, y Ramona Rodríguez Ortega, quienes contrajeron matrimonio en 1870 y fallecieron en 1930 a los noventa años de edad, no constando la fecha al haberse destruido los archivos del Registro de Villalar de los Comuneros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos a fin de que las personas interesadas puedan alegar lo que a su derecho convenga y ser oídos.

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.—El/La Magistrado. El/La Secretario.—53.528. 1.ª 30-11-2004

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 9/04.

Tipo de concurso: voluntario.

Entidad instante del concurso: Balmoren, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Cataluña, número 40 de Alcarra (Lleida); con Código de identificación Fiscal número B-25303207, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al Tomo 530, folio 109, hoja L-4.408.

Representación y defensa: Procurador Eulalia Cullere Lavarla y Letrado Andrés Mercadé Merola.

Fecha de presentación de la solicitud: 6 de octubre de 2004 en Decanato.

Fecha de auto de declaración: 19 de octubre de 2004.

Balance de situación a fecha de presentación:

Inventario con valoración de activo por 1.084.742,92 euros.

Lista de acreedores por -4.211.521,46 euros.

Administradores concursales:

José María Rusiñol Ribes, como economista, con domicilio en calle General Britos, número 2, 1º, Lleida y teléfono 973-240513

Luis Alberto Mir Arner, como letrado, con domicilio en Avenida Prat de la Riba, 34, 2º, Lleida y teléfono 973-246800

Copaga, S. Coop., como administrador acreedor.

Facultades del concursado: Suspendida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 12 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—53.894.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 21/2004, por auto de 15 de octubre de 2004, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Despiave, Sociedad Anónima, con domicilio en plaza de San Juan, número 2, primero derecha, Pozuelo de Alarcón-Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en polígono industrial Los Linares, calle Pico Almanzor, 64-28038 Madrid de Humanes de Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 19 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial, Concepción López de Hontanar.—54.247.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Pilar Quintana Alberola, Secretaria Judicial del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 47/04 seguido a instancia de la Procuradora Doña María Teresa Rodríguez Pechín en nombre y representación de Movaco, Sociedad Anónima, contra el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la tácita denegación de la petición formulada por la recurrente en la que reclamaba el pago de 28.898,33 euros en cuanto importe de la deuda contabilizada por el anterior INSALUD y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.2 de la L.J.C.A. se expide el presente a fin de anunciar la inter-

posición del presente recurso concediéndose quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Y para su publicación y para que sirva de emplazamiento en forma a quienes tengan interés legítimo, expido el presente.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—53.895.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Julián Peiró Mico, con documento nacional de identidad 20.042.185 y último domicilio conocido en avenida del Grau, n.º 50, de Gandia (Valencia), a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/203/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Juez Togado.—53.266.

Juzgados militares

Don Christian Eduardo Ríos Londoño, con documento nacional de identidad X4.295.685 y último domicilio conocido en calle Pedro Cerbuna, n.º 29-31, 1.º H, de Zaragoza, a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/212/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Juez Togado.—53.264.

Juzgados militares

Por la presente que expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/230/04, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a don Wellington Oswaldo Núñez Ponce, de 25 años de edad, y con D.N.I. n.º 3923453-W, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, n.º 5, de Madrid, bajo apercibimiento,

si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Juez Togado.—53.296.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a DD.PP. 13/13/03, seguido por un delito de «Abandono de Destino» a Iván García Revilla, nacido en Valencia el 23 de abril de 1980, hijo de Santos y María Elena y con DNI 44.517.983, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, n.º 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—53.301.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a sumario 13/03/03, seguido por un delito de «Insulto a Superior» a Sergio García Fernández, nacido en Valencia el 2 de octubre de 1982, hijo de Joaquín y María del Carmen, y con DNI 47.074.308, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, n.º 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—53.300.

Juzgados militares

D. Abdela Mohamed Mohamed, con D.N.I. n.º 45.281.234, hijo de Mimon y de Aissa, natural de Melilla, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Artillero, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/51/04, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el grupo de Artillería Antiaérea n.º VII de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado n.º 26 de Melilla.

Melilla, 18 de noviembre de 2004.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—53.299.